



**CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022**

**COMPRA DE ABERTURAS 9 VIVIENDAS –  
PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO  
CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la compra de las aberturas correspondientes a las 9 viviendas que se están ejecutando en el marco del Programa Casa Propia – Construir Futuro del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.-

**1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:**

**“Compra de ciento diecisiete (117) aberturas de aluminio prepintado blanco para la Obra Construcción de 9 Viviendas Programa Casa Propia – Construir Futuro del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.** La contratación incluye la mano de obra y materiales, con entrega de las mismas a favor de la Municipalidad, y en el domicilio de ésta sito en Corral de Bustos - Ifflinger.-

**2) CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Conforme al LEGAJO TECNICO, que forma parte integrante del presente, compuesto por: Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Aberturas.-

**3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:**

La Contratista elaborara la cotización considerando el ítem único que constituye el producto (aberturas).-

La Municipalidad abonará las aberturas a la Empresa adjudicataria de la siguiente manera:

- Con un ANTICIPO FINANCIERO del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la mano de obra, que será abonado dentro de los siete (7) días corridos de la firma del contrato de obra, con la presentación a la Municipalidad de facturas en legal forma.-

El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la obra, será abonado contra la entrega de las aberturas al Municipio, y a satisfacción de la misma.-

La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

#### **4) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$4.705.200,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

#### **5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Es de SESENTA (60) días CORRIDOS a contar desde la adjudicación de la obra.-

#### **6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°09/2022 – COMPRA DE ABERTURAS 9 VIVIENDAS - PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO", que se denominan Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-

2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-



3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de aberturas de similares características.-

b)- Sobre Nº 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA SE COLOCARÁ DENTRO DEL SOBRE PRESENTACIÓN.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas del concurso.-

## **7) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$47.052,00, en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS Nº09/2022 – COMPRA DE ABERTURAS 9 VIVIENDAS - PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO Nº0122/2022", También puede constituirse mediante Póliza de Caucción o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.



### **8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

### **9) GARANTIA DE CONTRATO:**

Antes de la entrega del anticipo, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, a través de una Póliza de Caucción del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida, al momento de recepción de las aberturas por parte de la Municipalidad en tiempo y forma.-

Se estima de especial relevancia, siendo una condición esencial, el plazo de entrega de las aberturas en los sesenta (60) días corridos establecidos. Esto en virtud, de que la falta de entrega en tiempo, además de producir la ejecución de la caución establecida, puede generar demoras en la terminación de las viviendas, con las consecuentes responsabilidades respecto de la empresa que está ejecutando la obra de construcción de las mismas.-

### **10) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.



**11) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a concurso o nueva presentación de propuestas.-

**12) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

**13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

**14) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-



**15) PUBLICACION:**

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, y por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

**16) RETENCIONES:**

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

**17) ADQUISICION DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar), sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 27 de Octubre de 2022.-